



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado el presupuesto general para 2015, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Javier Sainz Merinero